

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año	400 pesetas
Semestre	200 —
Trimestre	100 —
Número corriente	5 —
Número atrasado	7 —

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.)
La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Administración del
BOLETIN OFICIAL
(Palacio Provincial)
Administrador del BOLETIN OFICIAL
Suscripciones y anuncios se servirán
previo pago.

Número 194

Martes 27 de agosto de 1974

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se convoca concurso para proveer en propiedad plazas vacantes de Depositarios de Fondos de Administración Local. «Boletín Oficial del Estado» del día 24 de julio de 1974».

De conformidad con lo establecido en el artículo 194.1 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, modificado por Decreto de 20 de mayo de 1958, y en el Decreto 2056/1973, de 17 de agosto, se convoca concurso para la provisión en propiedad por los funcionarios pertenecientes al Cuerpo Nacional de Depositarios de Fondos de Administración Local, de las Depositarias vacantes que se relacionan, y con arreglo a las bases siguientes:

1.ª Tendrán derecho a tomar parte en el concurso, siempre que no se hallen inhabilitados para ello, los funcionarios que pertenezcan al Cuerpo Nacional de Depositarios de Fondos de Administración Local.

Quienes se encuentren desempeñando plaza en propiedad para la que hayan sido nombrados en virtud de concurso convocado por esta Dirección General deberán acreditar, ade-

más, que han cumplido el tiempo mínimo de dos años de permanencia en el destino, reglamentariamente exigido.

2.ª Son requisitos formales para tomar parte en el concurso:

a) La presentación de los siguientes documentos ajustados a los modelos insertos en el «Boletín Oficial del Estado» de 29 de mayo de 1959:

-Una instancia reintegrada, modelo número 1, tamaño 31 por 22 centímetros; tantas declaraciones del modelo número 2, de igual tamaño que la anterior, cuantas sean las plazas que se solicitan, y una ficha en cartulina blanca, doble y apaisada, tamaño 21 por 16 centímetros (modelo número 3), en la que se harán constar, con perfecta claridad y concisión, los datos que en la misma se piden, ya que son los que han de servir de base para la puntuación de los respectivos méritos, y en la que se relacionarán y enumerarán todas las plazas solicitadas por el orden de preferencia que los concursantes establezcan en su solicitud. Asimismo, deberán acreditarse documentalmente todos los méritos que aleguen los concursantes y que no consten debidamente justificados en sus expedientes personales.

b) El abono de derechos en la siguiente cuantía:

Cien pesetas para los Depositarios

de categoría especial, primera, segunda y tercera, y setenta y cinco, para los de cuarta y quinta, según la escala establecida en el Decreto 551/1960, de 24 de marzo.

3.ª El abono de derechos y la presentación de todos los documentos (preceptivos y voluntarios) que hayan de surtir efecto en el concurso podrá efectuarse en el Negociado de Depositarios de Fondos de Administración Local de esta Dirección General por el propio interesado, por intermedio de persona expresamente autorizada, por Gestor Administrativo Colegiado o por conducto del Colegio Nacional de Secretarios, Interventores y Depositarios de Fondos de Administración Local, cualquier día hábil, de once a trece horas, dentro del plazo improrrogable de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado». También podrán efectuar los concursantes la presentación de la documentación exigida y el abono de las tasas correspondientes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Los funcionarios residentes en el extranjero podrán presentar sus instancias en cualquier representación diplomática o consular de España, las cuales las remitirán por correo

aéreo certificado, a expensas del interesado.

4.^a Cerrado el plazo de admisión al concurso, este Centro directivo visará las copias de las declaraciones y las remitirá a informe de cada Corporación afectada. Al cotejar las declaraciones y sus copias con el expediente personal del interesado se consignarán de oficio las observaciones o modificaciones oportunas sobre inexactitudes u omisiones que aparecieran, y si la importancia de las mismas lo aconsejaren, podrá decretarse la exclusión del concursante.

La renuncia, tanto a la totalidad de las plazas como a alguna de ellas y las alteraciones del orden de preferencia, habrán de formularse precisamente dentro del plazo concedido para la presentación de las instancias tomando parte en el concurso.

5.^a Los méritos y servicios a tener en cuenta por el Tribunal calificador del concurso, a efectos de la puntuación que deba atribuirse a cada concursante, serán los señalados en el artículo 195 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952, modificado por Decreto de 20 de mayo de 1958, y adicionado por decreto 2047/1973, de 26 de julio, y contraídos hasta el día de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», a tenor de lo establecido por la regla primera para la aplicación de la tabla de valoraciones, aprobada por Orden de 21 de julio de 1958.

6.^a Para entrar en posesión de sus cargos, los funcionarios designados deberán ir provistos del certificado de fianza, según dispone el artículo 16 de la Orden de este Ministerio de 10 de junio de 1965, por la que se aprueban las normas reguladoras del afianzamiento colectivo de Depositarios de Fondos de Administración Local.

7.^a El concursante en quien recaere nombramiento y sin causa justificada no se presentare a tomar posesión del cargo en el plazo regla-

mentario, contado a partir del día siguiente de la publicación de los nombramientos definitivos o en el de la prórroga que pudiera concedérsele por este Centro directivo, quedará en situación de cesante, según dispone el artículo 34, número 4, del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, teniendo en cuenta que el mero hecho de tomar parte en el concurso implica la aceptación de la plaza para la que fuere destinado y el cese, en su caso, de la que desempeñaba.

Igualmente, los funcionarios a los que se les adjudicase plaza en resolución del presente concurso les será de aplicación lo dispuesto en el artículo 201, párrafo 4.º, del citado Reglamento de Funcionarios de Administración Local, modificado por Decreto de 20 de mayo de 1958.

En ningún caso podrá solicitarse la declaración de excedencia activa, al amparo del artículo 60 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, en el Cuerpo Nacional de Depositarios de Fondos de Administración Local, una vez efectuados los nombramientos definitivos en el presente concurso, por el hecho de desempeñar plaza o cargo que no correspondá al citado Cuerpo Nacional, salvo que tal circunstancia se produjera con posterioridad a la fecha de la publicación de la presente convocatoria.

Los Gobernadores civiles ordenarán la inserción de la presente convocatoria y relación de vacantes en el «Boletín Oficial» de las provincias respectivas, cuidando asimismo los Alcaldes de la publicación de esta Resolución en la forma acostumbrada.

Madrid, 21 de junio de 1974.—El Director general, Juan Díaz Ambrona.

RELACIÓN DE VACANTES

Provincia de Valladolid

Diputación Provincial, categoría 1.^a, clase 2.^a, coeficiente 5.

Ayuntamiento de Iscar, categoría 5.^a, clase 7.^a, coeficiente 4.

Ayuntamiento de Peñafiel, categoría 4.^a, clase 7.^a, coeficiente 4.

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Delegación Provincial del Ministerio de Industria

Exp. 22.853.

Necesidad de ocupación de bienes o derechos para el establecimiento de una instalación eléctrica.

A los efectos prevenidos en los artículos 15 y 16 del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la declaración de necesidad de ocupación solicitada por Iberduero, S. A., para la instalación de una línea eléctrica a 380 KV., con origen en Villarino de los Aires (Salamanca) y final en la subestación de Tordesillas, cuya declaración, en concreto, de la utilidad pública, fue otorgada por la Dirección General de la Energía con fecha 9-2-74, llevando implícita tal declaración la imposición de servidumbre forzosa de paso de energía eléctrica, a tenor del artículo 14, párrafo 1.º, del Decreto 2619/1966 de 20 de octubre, y no habiendo llegado Iberduero, S. A., titular de la instalación y solicitante de la servidumbre, a un acuerdo de adquisición o indemnización con todos los propietarios afectados por la misma, se transcribe a continuación la relación concreta e individualizada de los interesados con los que no ha sido posible dicho acuerdo, y de sus bienes o derechos afectados, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16 del Decreto citado.

Cualquier persona, dentro de los quince días siguientes a la publicación de este anuncio, podrá aportar por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores en la relación indicada, así como formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en los artículos 25 y 26 del mencionado Decreto 2619/1966 de 20 de octubre, a cuyo efecto estará expuesto el expediente, con el proyecto de instalación, en esta Delegación, sita en Valladolid, calle Alcalleres, número 1, durante las horas de oficina.

Valladolid, 9 de agosto de 1974.—El delegado provincial, P. D. (ilegible).

2.973

3.205—2.684

LINEA ELECTRICA A 380 KV VILLARINO-TORDESILLAS

PROVINCIA DE VALLADOLID

TERMINO MUNICIPAL DE SAN ROMAN DE LA HORNIJA.-

Parcela	Propietario y domicilio	Linderos	Paraje	Clase	AFECTACION		
					Long. Vuelo	Ocup. apoyo	Arbolado
1.249	Hnos. Gago.- Don Jesús Gago (Farmacia) c/Pradillo 13 Madrid-2	ant. Vidal Rodríguez post. Avtº	Vega Nueva	Regadío	490	31,49 m2	--

TERMINO MUNICIPAL DE TORDESILLAS.-

1.321	Desconocido	ant. Abundio Higuera post. id. id.	Valdespino	Cereal	70	--	--
1.451	Jaime Hortelano,	ant. Matías Pe- laez post. Antonio Fer- nández.	Valdeso- les.	Cereal	18	--	--
1.455	id. id.	ant. Antonio Cano post. Victoriano García	Valdesoles	Cereal	63	--	--
1.456	Victoriano García Moratino Camino Viejo Simancas, 22 VALLADOLID	ant. Jaime Hortelano post. Camino	"	Cereal	230	44,89 m2	--

TERMINO MUNICIPAL DE TORDESILLAS (CONT.)-

1.466	Hros. de Amelia Stolle Don Jacinto Alonso de Paz TORDESILLAS	ant. Camino post. Ctra.Tordesi- llas-Zamora	La Grippa	Cereal	232	55,10 m2	--
1.468	Andrés Díez San José c/Mariano García Abril, 4-11-A VALLADOLID	ant. Ctra.Tordesi- llas-Zamora post. Teotista González	La Grippa	Cereal	10	--	--
1.472	Saturnina Villavieja TORDESILLAS	ant. Camino post. Mª Dolores, Jambrina	El Garboso	Cereal	10	--	--
1.477	Nicolás Fuentes c/Teresa Gil, 8 VALLADOLID	ant. Felipe Varea post. Saltos del Sil	Valdesoles	Cereal	10	--	--

Anuncio de
Pago diferido
Ptas. 1980

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Valladolid

El Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el día veintinueve de julio próximo pasado, acordó aprobar el proyecto de instalación de alumbrado público en calle Padre Claret, así como los pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas que han de regir el curso que se convoque para dicha instalación.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que, contra los mismos, presenten reclama-

ciones que estimen procedentes por término de ocho días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, documentos que durante indicado plazo podrán ser examinados en la Unidad de Hacienda-Adquisiciones de la Secretaría General de este Excelentísimo Ayuntamiento.

Valladolid, 8 de agosto de 1974.—

El alcalde, Julio Hernández Díez.

3.160—2.685

Anuncio de
Pago diferido
260

El Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el pasado día veintinueve de julio, acordó aprobar el

proyecto de instalación de alumbrado público en calle de las Industrias así como los pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas que han de regir el curso que se convoque para dicha instalación.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que, contra los mismos, presenten reclamaciones que estimen procedentes, por término de ocho días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, documentos que durante indicado plazo podrán ser examinados en la Unidad de Hacienda-Adquisiciones de la Se-

cretaría General de este Excelentísimo Ayuntamiento.

Valladolid 9 de agosto de 1974.—

El alcalde, Julio Hernández Díez.

3.190—2.686

Pago diferido
250
El Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el pasado día veintinueve de julio, acordó aprobar el proyecto de instalación de alumbrado público en la calle Cistérniga, así como los pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas que han de regir el concurso que se convoque para dicha instalación.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que, contra los mismos, presenten reclamaciones que estimen procedentes por término de ocho días hábiles, a contar del siguiente a la de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, documentos que durante el indicado plazo podrán ser examinados en la Unidad de Hacienda-Adquisiciones de la Secretaría General de este Excelentísimo Ayuntamiento.

Valladolid, 9 de agosto de 1974.—

El alcalde, Julio Hernández Díez.

3.189—2.687

VALDESTILLAS

Anuncio de
Pago diferido
260
En la Secretaría de este Ayuntamiento se halla de manifiesto al público la Ordenanza del Servicio de asistencia Benéfico-Sanitaria, a efectos de reclamaciones, durante el plazo de quince días hábiles.

Valdestillas, 21 de agosto de 1974.

El alcalde, Félix Esteban.

3.287—2.688

VELLIZA

Anuncio de
Pago diferido
110
Instruido expediente de suplemento de crédito, con cargo al superávit del ejercicio anterior, se expone al público, por plazo de quince días hábiles, para oír reclamaciones, de acuerdo con lo determinado por la vigente Ley de Régimen Local.

Velliza, 23 de agosto de 1974.—El

alcalde (ilegible). 3.308—2.689

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NUMERO 4

EDICTO

Don Antonio Anaya Gómez, magistrado, juez de primera instancia número cuatro de Valladolid y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 267 de 1973, promovido por el procurador don Waldo Nieto García, en nombre y representación de don Jesús Sánchez Llanos, contra don Fernando Cuadrado Díez, mayor de edad, casado, agricultor y vecino de Valladolid, calle Turina, número 18, 6.º izquierda, sobre realización de crédito hipotecario (cuantía 700.000 pesetas de principal, 57.944 de intereses vencidos y 140.000 pesetas de gastos e intereses), y en cuyo procedimiento ha sido acordado por resolución de esta fecha, sacar nuevamente a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días hábiles, sirviendo de tipo el setenta y cinco por ciento de la primera, que fue el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, por importe de un millón de pesetas, de la siguiente finca hipotecada:

Casa en esta ciudad, en la calle del Correo, número nueve, hoy siete. Linda: Derecha, con calle del Poniente; izquierda, casa de Jaime Planas, y accesorio, con casa de don Gonzalo Cuadrado. La figura de su planta es la de un polígono irregular de cuatro lados, casi rectángulos con una pequeña curva en el ángulo. Ocupa una superficie de doscientos trece metros cuadrados y cincuenta decímetros, de los cuales veintitres metros corresponden al patio. Consta dicha casa de bodega y planta natural destinada a taller

y cochera, pisos principal, segundo y tercero, distribuidos en habitaciones, desván y sotabanco. Se halla gravada con una servidumbre de luces y aguas pluviales que sobre su patio tiene la casa letra C de la calle del Poniente.

Valorada a efectos de la subasta en un millón de pesetas.

La celebración de la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día diez de octubre próximo y hora de las diez de la mañana, en la que se observarán las siguientes prevenciones.

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el setenta y cinco por ciento del pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor del bien que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valladolid, a veintiséis de julio de mil novecientos setenta y cuatro.—Antonio Anaya Gómez.—El secretario (ilegible).

2.976—2.690

IMPRESA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL

Anuncio de
Pago diferido
110

Anuncio de
Pago diferido
Pres. 1.010